

2024-234

CONSTANCIA: Manizales, junio 19 de 2024. La dejo en el sentido que la curadora designada presentó memorial manifestando aceptación al cargo.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1510

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la **DRA. SANDRA MARCELA SANTA MONTAÑO**, designada como curadora ad-litem de **MARÍA EUGENIA GIRALDO SÁNCHEZ**, en este proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **ALEJANDRO OROZCO GIRALDO Y ÁLVARO ANDRÉS VALENCIA GIRALDO**, se tiene por posesionada.

Se dispone, en consecuencia, notificarla de la demanda remitiéndole copia del expediente y advirtiéndole que cuenta con diez (10) días para pronunciarse.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2024-234
CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906080deb7f2b0b104888f2d2338f4bf3743db733f364b4699dcfd00b2e8a6df**

Documento generado en 25/06/2024 11:05:42 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>